



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LA RUTA 3 Y LA VIA S.R.L. s/QUIEBRA" N° 18080/2018, con fecha 19 de febrero de 2020 se decretó la quiebra de LA RUTA 3 Y LA VIA S.R.L. CUIT: 30-70832724-3, siendo el síndico actuante el Contador Gastón M. Iannicillo con domicilio en Lavalle 1567 2º of. 219. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 LCQ y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 20 de febrero de 2020. Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 21/02/2020 N° 9199/20 v. 02/03/2020

**Fecha de publicación:** 02/03/2020

